

**¿Cómo solicito servicios de la Oficina del Estado de Nueva York para Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD, por sus siglas en inglés)?**

**LÍNEA DE INFORMACIÓN DE LA OPWDD 1-866-946-9733**

La OPWDD, a través de su Oficina de Servicios para las Discapacidades del Desarrollo local (DDSO, por sus siglas en inglés) en cada barrio, determina si una persona sufre una discapacidad del desarrollo y resulta elegible para recibir servicios financiados por la OPWDD. Es importante saber que, resultar elegible para servicios de la OPWDD no es lo mismo que ser elegible para servicios particulares. Por ejemplo, un individuo puede ser elegible para recibir servicios de la OPWDD en general, pero no ser considerado elegible para recibir servicios residenciales de la OPWDD. Esta ficha técnica describe el proceso para buscar obtener la determinación de que alguien es elegible en general para servicios de la OPWDD.

**DEFINICIÓN DE ELEGIBILIDAD PARA LA OPWDD**

**La elegibilidad para la OPWDD requiere:**

- 1) Documentación de la presencia de una discapacidad del desarrollo (DD) calificante;
- Y**
- 2) Comienzo de la discapacidad antes de los 22 años; **Y**
- 3) Expectativa de que la discapacidad continúe por tiempo indefinido; **Y**
- 4) Evidencia de un impedimento sustancial de la capacidad de funcionar, como resultado de la discapacidad.

**DISCAPACIDADES CALIFICANTES**

**Las discapacidades del desarrollo calificantes para la OPWDD incluyen:** Discapacidad Intelectual (DI) y toda condición “estrechamente relacionada” con DI, Trastornos del Espectro Autista (TEA), Parálisis Cerebral (PC), Epilepsia, Impedimento Neurológico y Dislexia (aunque no según el diagnóstico solamente).

## CONSEJOS:

- Identificar la base para ser elegible (por ejemplo, si el/la solicitante tiene un CI superior a 70 pero tiene autismo, identificar el autismo como la base por la cual se busca ser elegible)
- Obtener y proporcionar informes periciales
- Si el/la solicitante se encuentra aún en la escuela: Revisar los registros escolares para asegurarse de que se hayan realizado todas las pruebas necesarias.

Utilice la declaración de los padres o de otro informador respecto de las limitaciones que el menor está experimentando como resultado de la discapacidad del desarrollo.

### **PASO 1 DEL PROCESO DE SOLICITUD (“PUERTA PRINCIPAL”)**

- ❖ Complete un formulario de solicitud que puede encontrar en [https://opwdd.ny.gov/sites/default/files/documents/eligibility\\_transmittal\\_form\\_0.pdf](https://opwdd.ny.gov/sites/default/files/documents/eligibility_transmittal_form_0.pdf)
- ❖ All forms and information on the OPWDD website relating to eligibility via the “translate button on the right-hand side of the site” Todos los formularios y la información del sitio web de la OPWDD relacionados con la elegibilidad a través del “botón de traducir en el extremo derecho del sitio”.
- ❖ Todas las solicitudes deben ser enviadas a la Oficina Regional de Discapacidades del Desarrollo (DDRO, por sus siglas en inglés) apropiada.
- ❖ La solicitud puede ser presentada por el/la solicitante, un familiar, el distrito escolar o un profesional que brinde servicios al individuo.
- ❖ Cada solicitud debe incluir documentación de la discapacidad del desarrollo del/de la solicitante.
- ❖ Cada solicitud también debe incluir:
  - los resultados de una prueba de Coeficiente Intelectual (CI);
  - los resultados de una prueba de funcionamiento adaptativo (en general, Vineland);
  - un informe psicosocial; **Y**
  - registros médicos.

En este paso, la DDRO puede determinar que el/la solicitante es elegible y enviarle una notificación de decisión favorable o determinar que se necesitan más revisiones. La DDRO **no** tiene permitido denegar una solicitud en el Paso 1.

## **PASO 2 DEL PROCESO DE SOLICITUD (REVISIÓN DE LA SOLICITUD)**

- ❖ Si la DDRO determina que la solicitud requiere más revisiones, la DDRO debe enviar al/a la solicitante notificación escrita de que el caso todavía no ha sido aprobado y que se ha enviado para seguir siendo revisado por otro equipo dentro de la DDRO.
- ❖ Los revisores deben aceptar nueva información o nuevos argumentos del/de la solicitante y pueden requerir información al/a la solicitante.
- ❖ El revisor puede determinar que el/ la solicitante es elegible o inelegible. La DDRO debe enviar una carta para notificar al/a la solicitante esta determinación.
- ❖ Un/una solicitante que es hallado/a inelegible en el Paso 2 podrá solicitar una reunión en persona con los revisores del paso 2 para tratar los motivos de la decisión.

## **PASO 3 DEL PROCESO DE SOLICITUD (APELACIÓN ESCRITA)**

- ❖ Una persona que es hallada **no** elegible en el Paso 2 puede solicitar una revisión Paso 3. Si la solicitud incluía un pedido de servicios financiados por Medicaid, el/la solicitante tiene derecho a solicitar una audiencia imparcial de Medicaid en este punto. La notificación enviada con la decisión del Paso 2 proporcionará información respecto de cómo solicitar una audiencia.
- ❖ Una revisión Paso 3 es solo una revisión de la información del expediente. No incluye una reunión en persona.
- ❖ El/La solicitante puede proporcionar información adicional/nueva durante la apelación del Paso 3 y puede enviar una carta con argumentos para su elegibilidad.

## **PASO 4 DEL PROCESO DE SOLICITUD (APELACIÓN POR DEBIDO PROCESO)**

- ❖ Un/una solicitante cuenta con **60 días para solicitar una audiencia por debido proceso de la Oficina de Asistencia Temporal y por Discapacidad del Estado de Nueva York (“OTDA”, por sus siglas en inglés), Oficina de Audiencias Administrativas** tras ser encontrado NO elegible en el Paso 3. Puede encontrar información y formularios en <https://otda.ny.gov/hearings/request/>

## **MÁS INFORMACIÓN**

Los solicitantes pueden contactar a un coordinador de elegibilidad de la OPWDD de su Región en

[https://opwdd.ny.gov/opwdd\\_services\\_supports/eligibility/documents/eligibility\\_contacts\\_ddsos](https://opwdd.ny.gov/opwdd_services_supports/eligibility/documents/eligibility_contacts_ddsos).

Para saber más acerca de cómo el Estado define una discapacidad del desarrollo y quién puede solicitar servicios: [https://opwdd.ny.gov/opwdd\\_services\\_supports/eligibility/faqs#q5](https://opwdd.ny.gov/opwdd_services_supports/eligibility/faqs#q5).

## **CONSEJOS**

- Identificar la base para ser elegible (por ejemplo, si el/la solicitante tiene un CI superior a 70 pero tiene autismo, identificar el autismo como la base por la cual se busca ser elegible)
- Obtener y proporcionar informes periciales
- Si el/la solicitante se encuentra aún en la escuela: Revisar los registros escolares para asegurarse de que se hayan realizado todas las pruebas necesarias.
- Utilizar la declaración de los padres o de otro informador respecto de las limitaciones que el menor está experimentando como resultado de la discapacidad del desarrollo.